

RESÚMEN
DE LAS
LECCIONES ORALES
DE
FUNDAMENTOS DEL CATOLICISMO,
DICTADAS EN LA
UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA
POR EL
DOCTOR DON PEDRO JOSÉ CALDERON,
CATEDRÁTICO DE RELIGION.

LIMA
—
TIP. DE "LA PATRIA", ZÁRATE 175—POR B. ANTEZANA.
—
1874

RESÚMEN

DE LAS

LECCIONES ORALES

DE

FUNDAMENTOS DEL CATOLICISMO,

DICTADAS EN LA

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA

POR EL

DOCTOR DON PEDRO JOSÉ CALDERÓN,
CATEDRÁTICO DE RELIGIÓN.



LIMA

TIP. DE "LA PATRIA", ZÁRATE 175—POR B. ANTEZANA.

1874

INDICE.

PARRAFO.	CONTENIDO.	FOLIO.
1—	Definicion de la religion en su mas lato sentido.....	5
2—	La existencia de Dios y la de las criaturas inteligentes y libres trae consigo la necesidad de la religion.....	6
3—	Bajo qué fases puede ser considerada la religion.....	6
4—	Cuál de ellas debe ser el objeto de nuestro estudio.....	6
5—	Definicion de la religion en su sentido estricto respecto del hombre.....	6
6—	Inclinacion religiosa.....	7
7—	Definicion del culto.....	7
8—	El culto es el compendio de todos nuestros deberes para con Dios.....	8
9—	Division del culto.....	9
10—	Deber de tributar á Dios culto externo...	9
11—	Culto subordinado.....	10
12—	Culto relativo.....	10
13—	Regla capital en materia de culto.....	11
14—	Culto público.—Su justificacion contra la doctrina del Estado ateo.....	11
15—	La religion es, por excelencia, el carácter	

PARRAFO.	CONTENIDO.	FOLIO.
	distintivo del hombre	13
16—	La educacion no es concebible sin la religion	13
17—	La religion es el fundamento de la moral..	14
18—	La religion es el fundamento de la sociedad	15
19—	Condenacion de la indiferencia religiosa ..	20
20—	Determinacion del objeto especial de nuestro estudio	23



FUNDAMENTOS DEL CATOLICISMO.

Son los motivos de credibilidad de la *Religion Católica*, ó sean las razones de la creencia racional y científica en la verdad y divinidad de dicha religion.

Antes de entrar en su estudio, es indispensable dar algunas nociones y establecer algunas verdades capitales en materia de religion.

CAPÍTULO ÚNICO.

De la religion en general.

§ 1º

Definicion de la Religion en su mas lato sentido.

Religion, en su mas lato sentido, es la relacion ó el vínculo moral que une con Dios á las criaturas

que participan formalmente de su perfeccion infinita y son imágen suya por excelencia.

§ 2º

La existencia de Dios y la de las criaturas inteligentes y libres trae consigo la necesidad de la religion.

Así, pues, reconocida la existencia del Criador y la de las criaturas inteligentes y libres, se concibe necesariamente la Religion.

§ 3º

Bajo qué fases puede ser considerada la Religion.

Esta puede ser considerada en sí misma, y, bajo tal aspecto, la hemos definido. Puede ser considerada de parte Dios, y, en tal concepto, es un imperio, es la ley que norma las acciones de las criaturas inteligentes y libres en sus relaciones con el Criador. Puede ser, en fin, considerada de parte de dichas criaturas, y, en este sentido, es un deber.

§ 4º

Cuál de ellas debe ser el objeto de nuestro estudio.

De estas tres fases de la Religion, la última es la que nos induce directamente al estudio práctico y positivo que de ella debemos hacer en bien del individuo y de la sociedad.

§ 5º

Definicion de la Religion en su sentido estricto respecto del hombre.

Por eso, la Religion, en su sentido estricto, respecto del hombre, la definimos: “el conjunto de

deberes que tenemos para con Dios," y tambien, "la virtud que consiste en la práctica de esos mismos deberes".

§ 6º

Inclinacion Religiosa.

Al cumplimiento de ellos es llevado el hombre por una tendencia hácia Dios, natural y necesaria, pues que el hombre es imágen y semejanza de su Criador, y este es, digámoslo así, el centro de gravitacion de todos los seres creados.

La tendencia ó inclinacion de la humanidad hácia Dios se revela, de hecho, en el lenguaje, en la tradicion y en la historia de todos los pueblos, que siempre han tenido uno ó muchos nombres para expresar la idea del ser supremo; siempre se han dirigido á él, le han hablado y tributádole culto.

Los individuos, como las naciones, en los grandes trances de felicidad ó desgracia, han levantado siempre su corazon al cielo, para manifestarle su gratitud ó pedirle misericordia y proteccion. La fé de la humanidad ha sido siempre, como hoy, que, en último análisis, todo bien es un don de Dios, y todo mal un castigo ó una prueba. No puede darse ninguna mas concluyente de la existencia de la inclinacion religiosa.

§ 7º

Definicion del culto.

Impulsados por esta inclinación, elevamos la mente y el corazon á Dios, le tributamos culto, cuya definicion puede formularse así: "el acto de la voluntad por el que nos dirigimos á Dios, sintiendo los afectos de amor, temor y confianza".

El culto es el compendio de todos nuestros deberes para con Dios.

El culto, así definido, es el compendio de todos nuestros deberes para con Dios; pues, como de las ideas se engendren los afectos, es consiguiente que tributemos á Dios *amor puro*, por ser la infinita perfeccion; que le amemos tambien como á dador de la existencia y de los demas bienes que con ella poseemos y disfrutamos, y como á principio y fundamento de cuantos podemos anhelar: amor, llamado *de concupiscencia*, para distinguirlo del puro y desinteresado, pero natural, legitimo y necesario como la aspiracion á la felicidad.

Es consiguiente, que le temamos, atenta nuestra malicia y perversidad, como á ser infinitamente justiciero, á quien no puede faltarle ni ciencia completa para excrutar los mas recónditos misterios de nuestro corazon, ni voluntad santísima para condenar el mal, ni poder sin límites para castigarlo condignamente.

Es lógico y consolador, atendiendo á nuestras felices disposiciones al arrepentimiento, y considerando, sobre todo, la infinita misericordia del soberano ser que nos creó para sí, confiar en el perdon de nuestras culpas.

Así, pues, de la contemplacion de la perfeccion infinita de Dios y de la de su bondad, justicia y misericordia, que son los tres atributos suyos que dicen relacion inmediata y directa al órden moral, se originan los afectos de amor, temor y confianza, que completan el acto de la voluntad en que consiste el culto.

Division del culto.

Este, si no pasa del santuario de nuestra alma, toma el nombre de interno; si se exterioriza por medio de actos corporales, se llama externo; supremo, si se dirige directamente á Dios; subordinado, cuando se refiere inmediatamente á alguna criatura glorificada por Él; absoluto, en cuanto se tributa directamente á los seres á quienes es debido; relativo, si recae sobre objetos que representan á tales seres, ó simbolizan sus obras y su santidad, ó tienen con ellos alguna relacion en este sentido; público, si se tributa á nombre de la sociedad religiosa, por un ministro suficientemente autorizado para ello; privado, si quien lo practica es un individuo particular, en nombre propio.

El culto supremo se llama tambien *de patria*, y el subordinado *de patria*. Si este se refiere á la Virgen Santísima, toma el nombre especial de culto *de hyperpatria*.

§ 10º

Deber de tributar á Dios culto externo.

Respecto del culto interno, solo los ateos pudieran suscitar cuestiones; mas, por lo que hace al externo, conviene establecer sólidamente la obligacion natural que tiene el hombre de tributarlo. He aquí brevemente apuntadas las principales razones en que tal deber se funda.

El hombre es un todo compuesto de espíritu y materia, con tan íntima relacion entre estas dos sustancias, que nada puede afectar vivamente á una de ambas sin que la otra sienta análogas impresiones y sin que se determinen en ella movimientos simpáticos y armónicos, los cuales, á su

vez, ejercen una reaccion que dá mas vida y una expansion mayor al fenómeno primitivo. En virtud de esta ley de la naturaleza humana, los actos corporales que expresan el culto interno, lo hacen mas vivo, mas fervoroso, mas perfecto.

El adorador de la divinidad que cede á la fuerza expansiva de sus sentimientos piadosos y se esfuerza por aumentarla mediante los actos exteriores, se halla en el caso del actor, del orador, del poeta que declama; en todos los cuales el estro vivifica la palabra y la accion, y estas, á su turno, aumentan la intensidad y la irradiacion de aquel.

El culto, así practicado, es poderosamente simpático, y, por tanto, un medio eficaz de influir en los demas hombres. Practicándolo, los edificamos con nuestro ejemplo.

Por último, los fundamentos que hemos dado al deber de tributar culto á Dios, se refieren al hombre todo, y no solamente al espíritu.

§ 11º

Culto subordinado.

El culto subordinado, que consiste en glorificar á quien Dios glorifica y con referencia á Él y por Él, es conforme á la naturaleza humana y á la dignidad del Ser Supremo.

§ 12º

Culto relativo.

El relativo no lo es ménos. Venerar y aun adorar lo que simboliza ó nos recuerda los objetos de nuestro amor, de nuestra gratitud, de nuestros homenajes y de nuestras esperanzas, es tan natural al hombre, y tan legítimo, cuando se hace ordena-

damente, como abusivo y condenable desde que degenera en superstición.

§ 13º

Regla capital en materia de culto.

En suma, la regla capital en esta materia es, que todo culto sea tributado por Dios y se refiera á Él, en último término. Porque, así como Dios es el principio y fin de todas las cosas, debe serlo también de nuestros sentimientos religiosos.

§ 14º

Culto público. Su justificación contra la doctrina del Estado ateo.

El culto público, el culto oficial, el culto tributado á Dios por una nación, por el estado, por una sociedad política, ha sido y es la piedra de escándalo para los incrédulos y racionalistas de nuestra edad, y han proclamado definitiva y abiertamente el *Estado sin Dios*.

Para ellos, la sociedad puede unificarse en la creencia científica, puede tener un credo político, económico y aun moral; pero una fé religiosa, es un absurdo. Si se trata de los sentimientos patrióticos, los ciudadanos pueden tener un solo corazón y una sola alma, pueden levantarse como un solo hombre, al impulso de tan noble y generoso estímulo, para defender ó vengar el honor de su nación, su integridad y aun intereses de orden secundario; pero no es admisible que se identifiquen y confundan en el único sentimiento que verdaderamente hace de ellos uno solo, pues los liga á su principio y á su fin común.

Dios es admitido voluntariamente, como el Señor y Legislador del individuo, y, á ese título, se

consagra el culto privado; mas no se le quiere reconocer como á fundador de la Sociedad y Supremo Legislador de las naciones, las cuales, por lo mismo, le deben un homenaje que sea la expresion del sentimiento que corresponde á su unidad moral, á su ser como entidades que tienen una personalidad, sin la que solo serian turbas, colecciones de individuos, sin un destino comun señalado por una ley providencial.

La sociedad debe ser la expresion suprema de la naturaleza humana, cuyo desarrollo y perfeccion está encargada de realizar, conforme á los desigñios de la sabiduría infinita.

Nada humano es, pues, ageno á la sociedad; y, léjos de serlo, debe tener en ella su mas grande y poderosa revelacion. Así, el culto externo en la sociedad, ha de revestir las formas solemnes y majestuosas que la naturaleza de ésta reclama; debe tener una grandiosidad y magnificencia proporcional al ser que lo tributa.

Allí están los colosales munumentos que las edades pasadas han legado á la nuestra, como elocuentes testigos de la fé que las inspiraba y como revelacion de cuanto el genio y el sentimiento religioso pueden producir en homenaje del Criador.

Allí está la historia de todos los tiempos, demostrándonos, en cada una de sus páginas, que solo la fé y la piedad pueden crear y conservar las nacionalidades; que solo ellas pueden ligar indisolublemente á los hombres entre sí y hacer de millones de individuos una entidad con carácter y fisonomía propia, y que viva y se perpetue á traves de los siglos, marcando indeleblemente las huellas de su sublime destino.

El *Estado Ateo* es, pues, una impiedad y una blasfemia; un absurdo en buena filosofia; un desconocimiento de la historia y una negacion insensa-

ta de la naturaleza humana, tal como aquella nos la dá á conocer en todos los tiempos y bajo todas las latitudes.

§ 15º

La Religion es, por excelencia, el carácter distintivo del hombre.

Porque el hombre es, esencialmente, un ser religioso.

Todos los atributos que suponen la racionalidad son otros tantos caracteres distintivos de su noble naturaleza; pero, antes que los demas y sobre todos ellos, está la Religion. Puede suprimirse completamente el desarrollo de la vida mortal del hombre, sin que esto obste al cumplimiento de su inmortal destino. Basta que la Religion haya santificado su existencia, basta que haya recibido el sello de la filiacion divina, para que, aun sin haber conocido este mundo, tocado apénas el dintel de la vida material, pueda pasar á la eterna, que es su verdadera patria. Sin ciencia, sin política, sin los misterios del sentimiento, sin los prodigios del genio, sin las maravillas de la industria, el hombre puede volver al seno de su Criador. Con todo eso, el hombre puede perderse para siempre.

§ 16º

La educacion no es concebible sin la Religion.

Por eso, la Religion es el primero, el fundamental elemento de la educacion.

Educar es conducir, por excelencia: poner y guiar al hombre en la senda de su destino; iluminar su espíritu é inflamar su corazon con el conocimiento de la verdad y el amor del bien.

¿Cómo, pues, dejar de hablarle de Dios y de la

Religion desde su mas tierna infancia, desde que comienza á descifrar los misterios de la palabra?

Las grandes, las fecundas ideas del Ser de los seres y de sus relaciones con la humanidad deben ser las primeras que se infundan en la mente desde que sea capaz de vislumbrarlas, para que el alma inmortal se torne y se sienta mas y mas impelida hácia el foco de vida que la solicita incesantemente, en virtud de una ley ontológica, traducida en amor, en caridad inefable respecto de las criaturas inteligentes y libres.

Obedecer esa ley es dirigirnos á nuestro fin; hacerlo espontáneamente, sometiendo gustosos nuestra autonomía á sus santas prescripciones, es comenzar el glorioso ascenso de la virtud y de la santificación.

Vivificadas y esclarecidas por las ideas religiosas, todas las demas, que son de órden secundario, impulsan al hombre, sin peligro de extravío, por mucho que se dilaten ante él los horizontes de la ciencia, le impulsan en la senda del verdadero progreso; pues, al cabo, la ley del progreso no puede ser otra que la de nuestra aproximacion á la Divinidad. Así, pues, la edneacion, sin la que no se concibe el progreso, y el progreso, que no es concebible sin referencia á la perfeccion infinita, son absurdos y quiméricos sin Dios y la Religion.

Querer comprender la naturaleza sin Dios, y las leyes morales sin la Religion, es lo mismo que querer extasiarse en la contemplacion del sistema planetario, apagando la luz del sol.

§ 17º

La Religion es el fundamento de la moral.

En el hecho, la moral no es concebible sin la religion: las relaciones de los hombres entre sí no

pueden explicarse ni caracterizarse sino por el vínculo que une la humanidad á Dios. Ni es dable la existencia de la ley moral sin un principio absoluto de donde se derive, sin un legislador supremo que la formule y la imponga á la libertad. Mas aun: no basta esta fuerza intrínseca obligatoria que la ley moral tiene por su origen, para que impere real y positivamente, atenta la naturaleza de los seres que deben cumplirla. Requiérese que venga acompañada de una sancion bajo todos conceptos infalible; y esta sancion no está garantida sino por la creencia religiosa en un Dios sábio, omnipotente y justo, en un Dios perfecta y soberanamente remunerador.

Así, la Religion sirve de fundamento á la moral en los dos motivos racionales de su obediencia: el principio de donde emana y la sancion eficaz é inevitable que asegura su cumplimiento.

§ 18º

La Religion es el fundamento de la sociedad.

Si la Religion es, pues, el alma de la moral; si moral sin religion es un contrasentido; y si la sociedad sin la moral es una quimera, podemos concluir, que la Religion es el fundamento de la sociedad.

Podemos llegar de un modo directo á la misma conclusion, examinando lo que constituye esencialmente la entidad moral y jurídica que llamamos sociedad.

Para que esta no sea una simple agregacion de individuos; para que se realicen entre sus miembros las relaciones de armonía que se fundan en la naturaleza; para que puedan existir y desenvolverse las instituciones en que consiste la vida social; para que, en suma, haya *comunidad perfecta*, segun

el designio de la Providencia, es indispensable un principio de unidad que lo subordine todo á la realizacion del fin comun.

Tal principio es el de *autoridad*, que no puede tener otro fundamento legítimo que la *autoridad soberana* del *Criador*, como quiera que ni de la *igualdad* que caracteriza á los asociados, ni de la *fraternidad* que los liga bajo aquella, ni de la *libertad* que supone una norma, puede surgir *supremacia* alguna que no sea imaginaria y facticia.

Solo Dios tiene autoridad sobre el hombre, solo Dios es legítimamente soberano. Por eso, toda soberanía, toda autoridad viene de Dios, ó es mentida.

Ahora bien, como se vé, este principio de autoridad es esencialmente religioso: solo las creencias religiosas pueden fundarlo y conservarlo en el mundo: solo la religion puede fundar y conservar la sociedad humana.

Corolario del mismo principio son las leyes civiles, es decir, todas las leyes que rigen en sociedad. Si esas leyes no se reconocen como ordenaciones de Dios, no pueden tener fuerza obligatoria, no pueden ejercer legítimo imperio sobre los hombres, porque ni el hombre ni ningun ser creado puede fijar su destino ni el de las otras criaturas, y tanto vale la imposicion del deber.

La Religion, pues, que nos enseña, que las leyes civiles son voluntades de Dios, es quien les dá su verdadera fuerza obligatoria y santifica la obediencia social.

Las tradiciones de todos los pueblos de que tenemos alguna noticia originaria, las historias de las legislaciones que hasta nosotros han llegado están concordes en esta afirmacion: la autoridad y la ley han reconocido donde quiera á la Religion como su fundamento y su título.

Mas todavia: el órden social no puede tener sólida y completa garantía sin la Religion.

Las sanciones de la vida presente no bastan para mantener al hombre en la senda del deber. Es indispensable la creencia, la fé incommovible en el premio y el castigo en las regiones trasmundanas.

Las sanciones temporales pueden clasificarse así:

La conciencia, esto es, la satisfaccion moral ó el remordimiento que acompañan y siguen á la práctica de las acciones buenas ó malas.

La naturaleza física, cuyas leyes inexorables no permiten que la salud, la robustez y el bienestar sean la suerte de sus temerarios transgresores, que revindican cruelmente sus fueros y restablecen el equilibrio que su imperio exige, haciendo pagar en dolores y tormentos cuantos abusivos goces y placeres excesivos se disfrutaron insultándola.

La opinion pública, que nos acuerda ó nos arrebatata el honor, la estimacion, la gloria; que puede elevarnos hasta la apoteosis ó marcarnos con un sello de afrenta y de ignominia.

La ley jurídica, en fin, el derecho positivo, que se encarga de regular la justicia humana, segun los eternos principios de la justicia absoluta.

He allí las garantías del órden social que no traspasan los límites del tiempo.

Muy poderosas son; pero la conciencia humana, indefectible como es, se aviva ó se amortece sin justa proporcion, sin el paralelismo necesario con la moralidad ó inmoralidad, con la virtud ó el vicio del agente; pero las leyes físicas, fatales como son, aplican, sin embargo, en muchos casos, una sancion moralmente desigual, por las condiciones que suponen y que solo dicen relacion directa al organismo corpóreo. El que ha recibido de la naturaleza una constitucion privilegiada, la profanará cien veces antes de experimentar las funestas conse-

cuencias de su libertinaje, al paso que quien, sin culpa propia, solo obtuvo de la madre comun una endeble complexion, será mas sensible al dolor que la sensitiva al mas lijero roce, que las arpas eolias á la suave y dulce corriente de los céfiros.

La opinion pública, que no puede penetrar en los secretos y misteriosos móviles de las acciones humanas; la opinion pública, que tiene sus caprichos como la moda, que padece vértigos y alucinaciones, y se deja arrebatarse, á veces, por un entusiasmo fébril, carece de la plena competencia, de la incorruptible imparcialidad que la justicia reclama.

Sócrates condenado á beber la cicuta, y Aristides al ostracismo, bastarían para demostrar la falibilidad de esta sancion. Mas ¿qué no puede temerse de ella, hasta dónde no pueden llegar sus extravíos y su bárbara injusticia, despues de la condenacion de Jesus de Nazaret? Dios para los verdaderos cristianos, el mas alto y perfecto tipo de la humanidad para los que no lo son, el afrentoso suplicio que le fué infligido es el horror de todas las generaciones; y, sin embargo, un pueblo entero, un pueblo que poco antes le habia glorificado, no solo abonó la sentencia de su condenacion, acordando gracia, en competencia suya, á un famoso criminal, sino que, en medio de imprecaciones, tomó sobre sí y sobre su descendencia la responsabilidad de la sangre derramada en el calvario.

Hasta allí ha podido llegar la opinion pública.

La sancion legal está circunscrita á límites fuera de los cuales queda aun mucho que premiar y castigar.

Mas, dentro de la esfera de su legítimo imperio ¿es siempre y por completo la ley humana, como debe serlo, la expresion de la ley natural? No: el legislador no está exento de error y de pasiones.

Supuesta la perfeccion de la ley humana ¿ es de esperarse que la ilustracion y la imparcialidad sean siempre sus fieles ejecutores ?

¿ Hay posibilidad de premiar todas las virtudes y de castigar todos los crímenes ? Cuando la hubiera ¿ la modestia no vela muchas veces pudorosamente las primeras, y los segundos no saben, en mas de una ocasion, hallar inextricables laberintos inaccesibles guaridas y sombras impenetrables ?

¿ La inocencia no ha sido algunas veces ignominiosa é irreparablemente condenada, miéntras el crimen ha levantado, con soberbia arrogancia, la frente, en que los mas expertos ojos no han podido distinguir los caracteres de la iniquidad ?

Cuanto acerca de esto nos enseñan los repertorios de causas célebres es, sin duda, nada, en comparacion de lo que yace y quedará velado por impenetrables tinieblas, patentes solo á la inteligencia del ser que ha de juzgar definitivamente á todos los mortales.

Concluyamos, pues, que la sancion religiosa, inevitable, infalible, completa; esa sancion para la cual ninguna accion buena habrá sido practicada en vano, ninguna accion mala impunemente; esa sancion que execrará y pesará, para remunerarlas, hasta las mas mínimas obras de los hombres, es la única que puede servir de complemento eficaz á las sanciones de este mundo, asegurando el reposo y el orden de la sociedad.

Pero no es esto solo: Dios no remite siempre á la eternidad los premios y los castigos de los hombres; y, en esta misma vida, se cumplen decretos de su providencia extraordinaria, que nos hacen adorar sus altos juicios, dejándonos no pocas veces, poseidos de ese santo temor, principio de la verdadera sabiduría.

En cuanto á las naciones ¿ quién puede dudar-

lo? su destino se cumple definitivamente en este mundo, porque, para ellas, no hay eternidad. Segun hayan observado la ley de Dios ó puéstola en olvido; segun hayan realizado ó contrariado los altos designios de la Providencia respecto de la humanidad; segun su fidelidad ó rebeldía á la mision que debieron llenar, vivirán siglos, serán colmadas de bienestar, alcanzarán honra y triunfos de inmortal memoria, y su nombre será gloriosamente inscrito en los análes del linaje humano; ó bien, apenas formadas, se perderán en la corriente de las edades, no dejando sino la triste memoria de su tormentosa existencia, de sus humillaciones, de su abatimiento y de su ruina.

Así lo enseña la religion y lo comprueba la historia.

En resúmen, pues, solo la fé en la justicia del cielo puede asegurar la paz y el órden en la tierra.

§ 19º

Condenacion de la indiferencia religiosa.

Si tal es la trascendental importancia de la Religion ; cómo ser indiferente respecto de ella ?

¿ Pueden todas las religiones ser supersticiosas y falsas, hijas de la ignorancia y del fanatismo ?

Pero afirmar esto seria negar la existencia de Dios, porque, si Dios existe, no puede dejar de haber religion, supuesto que esta es un vínculo necesario entre el criador y las criaturas inteligentes y libres. Quien, afirmando, pues, la existencia de la humanidad, como no puede dejar de hacerlo sino el mas insensato pirronismo, negase la religion, haria, por el mismo hecho, profesion implícita, pero inevitable de ateismo, como quiera que no es dable negar un vínculo, una relacion, sino negando los dos ó uno, por lo ménos, de los términos entre los cuales existe.

¿ Pueden ser todas las religiones igualmente buenas, igualmente aceptas á la Divinidad ?

Pero afirmar esto sería blasfemar de Dios de la manera mas horrorosa, negándole la santidad, atributo que nos le presenta como el arquetipo de la perfeccion moral.

¿ Cómo, si las religiones que conocemos y aquellas de que tenemos noticia, no solo difieren entre sí en puntos capitales, sino que se oponen y contradicen en su misma esencia, distando unas de otras tanto como la verdad del error y el bien del mal ¿ cómo es concebible que puedan equipararse y gozar de iguales fueros ante la ciencia, la sabiduría y la justicia del Eterno ?

Lo que implica contradiccion y es repugnante para nosotros, imperfectos y míseros mortales, precisamente por la participacion que tenemos de la luz divina y de la bondad infinita ¿ seria compatible y podria armonizarse ante ese foco de indeficientes resplandores, ante la bondad absoluta y sustancial del ser de los seres ?

Mas ¿ qué importa la forma, el modo de la adoracion ? dice el indiferentismo ¿ qué importan ? A Dios le basta un corazon puro, una alma piadosa y abrasada en su amor. Todo lo demas es secundario y accidental.

No: la forma es aquí esencial, el modo no puede ser arbitrario. Y ¿ qué cosa es la pureza ? ¿ en qué crisol ha de medirse ? ¿ Cómo se juzga de esa piedad y de ese amor de que tan enfáticamente se habla ?

¿ Cabe suponer, que, cuando todo está sujeto en el mundo á una norma, á leyes fijas é invariables, solo la religion, lo primario y esencial, sea caprichoso y arbitrario ?

El ser que todo lo ha regulado con número, peso y medida ¿ habrá descuidado únicamente lo que

mas interesa al género humano, y toca, por decirlo así, mas de cerca á la Divinidad ?

Su providencia ¿ habrá ordenado todo lo que hay sobre la tierra, excepto lo que directamente se refiere al cielo ?

El buen sentido basta para condenar esa respuesta, dictada por un romanticismo religioso, que lo que intenta, en suma, es sustraerse á toda norma, eludir toda ley, y, en la vaguedad de su engañosa poesía, disfrutar de la mas amplia y desenfrenada licencia.

Semejante doctrina, si tal puede llamarse, anula completamente el deber en todo órden, y conduce al ateísmo práctico. Cada cual, segun ella, concibe á Dios como mejor le cuadra, y le adora como le place.

El hombre que la acepta, ó abdica, por pereza en la inquisición de las verdades mas importantes, la racionalidad, que, para buscarlas y conocerlas, se le ha dado, antes que para nada, y cae, así, en la mas vergonzosa y degradante abyección; ó, con la plena conciencia de que hay, en efecto, una sola y única religion verdadera, quiere engañarse y engañar á los demas, aparentando una indiferencia, contra la cual todo dentro de sí y á su alrededor le grita incesantemente; lo cual es proceder con la mas abominable mala fé, porque esta recae sobre lo mas santo y sagrado que la humana inteligencia puede concebir.

¿ Ni cómo aceptar la indiferencia religiosa ante la elocuencia abrumadora de los hechos ? El hombre y las sociedades se han civilizado ó caído en la barbarie, segun la religion que ha formado su espíritu. El falso progreso, las mentidas civilizaciones no han dejado en el mundo sino podredumbre moral y espantosas ruinas.

El genio y el sentimiento, la inspiración y la

poesía, la ciencia y el arte, todos los dones celestes que la munificencia del Criador acordó á la naturaleza humana, jamas pudieron, sin la verdad religiosa, levantar á la prole de Adan del fango de la corrupcion; antes bien puede decirse, que solo brillaron y se desarrollaron para hacer mas funesto el extravío del linaje humano y precipitarlo mas rapidamente en el abismo del mal.

El Olimpo, mas ó ménos diversificado, la parodia material del bien, era la sublime perfeccion, la gloria, la bienaventuranza, el último término á que ese progreso y esas civilizaciones conducian á la humanidad. Una óptica sobrehumana extraviaba su fantasía, una perpetua embriaguez cautivaba su corazon; y, viviendo en el desenfreno de los goces sensuales, la felicidad ilusoria á que aspiraba, convertíase en irreparable desventura.

Tal es hoy mismo la suerte de las naciones que se agitan aun en las tinieblas del error.

§ 20º

Determinacion del objeto especial de nuestro estudio.

El gran problema consiste, pues, en hallar la verdadera religion, es decir, el camino que conduce al cielo.

Al plantearlo debidamente, para darle acertada solucion, se presenta este argumento capital: No pudiendo haber mas que una religion verdadera, y no habiendo existido nunca religion alguna inventada por la razon, sino que, por el contrario, todas las que han existido y existen pretenden traer su origen de una revelacion divina sobrenatural, es indispensable entrar en el exámen de todas las cuestiones relativas á esta revelacion.

Así, queda circunscrito y fijado el campo de nuestra investigacion, á la cual consagraremos la parte especial de nuestro curso.